

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 098 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 JUN 2018

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El INFORME N° 107-2018-LMYW-LAP, de fecha 14 de Junio del 2018, suscrito por la Lic. Liliana Alfaro Pérez Directora Lugar de la Memoria Yalpana Wasi - Wiñay Yalpana del Gobierno Regional Junín.

El REPORTE N° 114-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 18 de Junio del 2018, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 261-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de Junio del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El INFORME N° 107-2018-LMYW-LAP, de fecha 14 de Junio del 2018, suscrito por la Lic. Liliana Alfaro Pérez Directora Lugar de la Memoria Yalpana Wasi - Wiñay Yalpana del Gobierno Regional Junín. Donde remite el Plan de Trabajo por la Memoria de Derechos Humanos a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

El REPORTE N° 114-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 18 de Junio del 2018, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por encargo a nombre del **LIC. MAXIMO JOSE MEDINA MORALES** Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 6,850.00, con la finalidad de cubrir gastos para el evento **NO OLVIDAR PARA CONSTRUIR MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS**, en atención al Plan Operativo Institucional.

ORAF
N° DE REGISTRO: 2737977
N° DE EXPEDIENTE: 1853481



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 261-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de Junio del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para el evento "NO OLVIDAR PARA CONSTRUIR MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS", a realizarse a cabo desde el 20 al 25 de Junio del presente año en las instalaciones del Lugar de la memoria, a nombre del **LIC. MAXIMO JOSE MEDINA MORALES** Sub Gerente de Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 6,850.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, para realizar gastos para el evento "NO OLVIDAR PARA CONSTRUIR MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS", a realizarse a cabo desde el 20 al 25 de Junio del presente año en las instalaciones del Lugar de la memoria, por la suma de S/. 6,850.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002667; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, para realizar gastos para el evento "NO OLVIDAR PARA CONSTRUIR MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS", a realizarse a cabo desde el 20 al 25 de Junio del presente año en las instalaciones del Lugar de la memoria, por la suma de S/. 6,850.00 Soles. (Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Actividad 1. Develamiento de fotografías testimonios prendas de vestir y ceremonia					
2.3.2.7.11.99	Servicio de refrigerios para los participantes (Break)	Servicio	346	S/. 6.00	S/. 2,076.00
	Servicio de decorado	Servicio	1	S/. 184.00	S/. 184.00
Actividad 2. Encuentro vivencial con las madres desplazadas "Aprendiendo ser tu misma"					
2.3.2.7.11.99	Refrigerios (Break)	Servicio	270	S/. 10.00	S/. 2,700.00
Actividad 3. II Concurso de burilado de mates "Trazos por la memoria"					
2.3.2.7.11.99	Servicio de refrigerio para los participantes de la inauguración (Break)	Servicio	150	S/. 6.00	S/. 900.00
Act 4. Taller de fortalecimiento emocional con los padres de familia desplazadas por la violencia política					
2.3.2.7.11.99	Servicio de refrigerios para los participantes (almuerzo)	Servicio	165	S/. 10.00	S/. 990.00
TOTAL					S/. 6,850.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	6,850.00
Mnemónico	078
Especifica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para el evento "NO OLVIDAR PARA CONSTRUIR MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS", a realizarse a cabo desde el 20 al 25 de Junio del presente año en las instalaciones del Lugar de la memoria, a nombre del **LIC. MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **LIC. MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 JUN 2010

Abog. A. Anterriera Vidulón Ruelas
SECRETARIA GENERAL